

AUTO CENTER MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

PERFECT CAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 157/2000 y 158/2000 y 216/2000, acumulados al primero, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Isabel Ruiz Pinazo, D.ª Inmaculada Ruiz Pinazo y D. Eduardo Ruiz Cejudo contra las entidades Auto Center Málaga, S. L., y Perfect Car, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a los ejecutados Auto Center Málaga, Sociedad Limitada, y Perfect Car, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 539,95 euros de principal más 2.116 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 28 de octubre de 2004.—Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.265.

BANCO SIMEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ante el criterio adoptado por el Banco de España, respecto al tratamiento de las dotaciones a fondos de prejubilación del personal, queda anulada la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, prevista para su celebración en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2004, a las doce horas, en Vigo, en el domicilio social, calle Policarpo Sanz, número 5, o en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 31 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, al quedar la misma sin objeto, por no poderse someter a la aprobación de los accionistas, el punto primero del orden del día.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado. Caixa Geral de Depósitos, Sociedad Anónima, Carlos Prieto Traguelho.—58.609.

BARBETA, S. A

Convocatoria a la Junta General Extraordinaria

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Barbeta, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en la sede social, el día 18 de enero de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de Auditor suplente.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, o solicitar de ésta que les sea remitida de forma gratuita, copia del informe del Consejo, que en relación a los puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a votación en la Junta.

Rubí, 22 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Mercedes Julia Ingles.—58.229.

BARRIMOY, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 144/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Isabel Ugena Castor, contra la empresa «Barrimoy, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de Diciembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Barrimoy, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.081,15 euros de principal, 338,18 euros de intereses y costas.

Madrid 1 de diciembre de 2004.—Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.—57.373.

BETHLEGEM Y KROONDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 4/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Carmen Gutiérrez Lorca contra la entidad Bethlegem y Kroonder, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Bethlegem y Kroonder, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16,17 euros, que suman los intereses legales del procedimiento.»

Málaga, 28 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.255.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Emisión de Participaciones Preferentes Serie A

La Caja de Canarias Preferentes, S. A., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Las Palmas (35002), calle Triana, número 20, domicilio que coincide con el de sus oficinas principales, con Código de Identificación Fiscal A-35807726 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Tomo 1.706, Sección 8, Folio 49, Hoja GC-32642, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie A por importe nominal de treinta millones (30.000.000) de euros. Las participaciones, que tendrán un valor nominal de quinientos (500) euros cada una, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y cotizarán en AIAF, Mercado de Renta Fija. La emisión está garantizada por Caja Insular de Ahorros de Canarias.

La suscripción de las participaciones preferentes serie A se ha transmitido a través de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que ha actuado como entidad colocadora. El período de suscripción va desde 8,00 horas del día 24 de diciembre hasta las 14 horas del día 29 de marzo de 2005, salvo en el supuesto de cierre anticipado del período en los términos del Folleto Informativo.

Su rendimiento será el 3 por 100 nominal anual desde la fecha de desembolso (incluida) hasta el 30 de marzo de 2005 (excluido). Después, su rendimiento será el tipo de interés Euribor a 3 meses más 0,20 por 100, con un mínimo del 3 por 100 y un máximo del 7,00 por 100.

Los principales riesgos derivados de la Emisión, que se encuentran desarrollados en el Folleto Informativo, son los siguientes:

i. Riesgo derivado de la no percepción de la remuneración en los supuestos en que (a) el Beneficio Distributable de la Caja o de su Grupo Consolidado sea inferior a las remuneraciones pagadas y pagaderas durante el perio-

do de devengo en curso correspondientes a todas las participaciones preferentes que cuenten con una garantía de Caja de Ahorros de Ávila en términos similares a la de la presente Emisión, así como al cumplimiento de las limitaciones sobre recursos propios impuestas por la normativa bancaria, y

ii. Riesgo derivado de la liquidación de la Emisión, en los supuestos de liquidación o disolución del Garante y en supuestos de reducción y aumento de capital simultáneo del Garante, en cuyo caso no se garantiza la percepción del 100 por 100 del valor nominal.

En caso de liquidación del emisor, se procederá a la liquidación de la emisión, teniendo prioridad en el cobro, por delante de los titulares de participaciones preferentes, (i) los titulares de obligaciones o derechos de crédito que gocen de garantía real; (ii) los titulares de obligaciones u otros derechos de crédito ordinarios y (iii) los titulares de obligaciones o otros derechos de crédito subordinados. No obstante, los titulares de participaciones preferentes tendrán prioridad en el cobro sobre los accionistas ordinarios del Emisor.

En caso de ejecución de la Garantía y simultánea liquidación o disolución de la Caja, se procederá a la liquidación de la emisión teniendo prioridad en el cobro, por delante de los titulares de estas Participaciones Preferentes, los depositantes y el resto de acreedores de la Caja. No obstante, los titulares de estas Participaciones Preferentes tendrán prioridad en el cobro sobre los titulares de Cuotas Participativas de la Caja, si existieren, así como, únicamente en el caso de liquidación de la Caja por delante de la Obra Benéfico Social, en cuanto al destino del remanente que pudiera quedar una vez atendidas todas las obligaciones de la Caja.

Los inversores interesados en la adquisición de estas participaciones preferentes serie A podrán dirigirse a la entidad colocadora de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el Folleto Informativo en el que se desarrollan todas las condiciones de emisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de diciembre de 2004.—Presidente, don Constantino Toribio García.—58.505.

CALEFACCIÓN, FONTANERÍA Y AIRE ACONDICIONADO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguidos a instancia de D. José Fernández Murillo, contra la empresa Calefacción, Fontanería y Aire Acondicionado, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Calefacción, Fontanería y Aire Acondicionado, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.718,73 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.—Elena Alonso Berrio-Ategortua (Secretaria Judicial) —57.636.

CAPRINA ESTEPONERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración Insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 252/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Antonia Mesa Rodríguez contra la entidad